

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.507/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de julio de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Dña. Francisca Mantas Cuenca, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco Reina Ábalos y D<sup>a</sup>. Laura López Ordóñez, el próximo día 7 de julio de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 5 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.